

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante oficio N° 77 de 2012 la Dirección del Liceo Ministro Abdón Cifuentes y memorando N° 642 de 2012 del Departamento de Educación, informa que doña Paulina Arias Barahona ha solicitado permiso sin goce de remuneraciones, por lo que solicita la designación del profesional que más adelante se individualiza.

3. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° DESIGNASE** en calidad de reemplazante, al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en atención a permiso sin goce de sueldos de doña Paulina Arias Barahona:

NOMBRE	:	ALBANEZ PERALTA CLAUDIO
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENCIA
ASIGNATURA	:	LENGUAJE Y COMUNICACION
N° HORAS	:	14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	23 DE MAYO DE 2012
FECHA TERMINO	:	22 DE NOVIEMBRE DE 2012
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO MINISTRO ABDON CIFUENTES
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

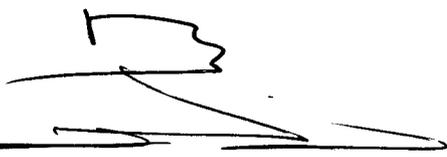
(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas
  5. Departamento de Educación.
  6. Unidad de Remuneraciones.
  7. Unidad Licencias Médicas.
  8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.-
- 2012-06-01



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL